

Sesión ordinaria número XIX, celebrada por la Municipalidad del cantón de Belén a las cuatro horas del día quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, en la Jefatura Política, en la asistencia de los señores regidores Carlos Viquez Trías, quien preside, Marcos Villegas Muñoz y Manuel del Pilar Lumbado Muñoz; además, los señores Evangelista Rodríguez Rodríguez, síndico por el distrito de La Ralpa, y Lorenzo Villalobos, Ejecutivo Municipal.

Artículo I<sup>o</sup>

Fue leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior.

Artículo II<sup>o</sup>

Tomando en consideración las dificultades que presenta el hecho de no estar definidos los límites en un sector entre San Antonio de Belén y Bojuela, se acuerda: Dirigir carta escritativa a las Municipalidades del cantón Central de Heredia con el objeto de que ésta gestione ante el organismo que corresponda la fijación definitiva de límites entre ambas provincias; se acompañará el contenido del artículo VI<sup>o</sup> de la sesión anterior, que trae como el punto de vista de esta Corporación sobre el particular.

Artículo III<sup>o</sup>

Por encontrarse pendiente de pago la suma de ₡119<sup>00</sup> (ciento diecinueve colones) en la Librería Stern, se acuerda: Giar al Ejecutivo Municipal del Capítulo IX, artículo 2<sup>o</sup>, "Hijos de Contabilidad y Utiles de Oficina" la suma indicada, a fin de que cancele lo que se adeuda.

Artículo IV<sup>o</sup>

Se le dio lectura al escrito que suscribe el señor Julio Chaves Campos, de fecha 14 del mes en curso, en el que solicita la cancelación de diecisiete pesos en billetes de lastra a ₡7<sup>00</sup> (Siete colones) cada uno, los cuales fueron introducidos en las calas del cuadrante; como la petición tiene buen fundamento, se acuerda: Con cargo a la partida "Insumo de Colchones, Baños y Achados", Capítulo VI<sup>o</sup>, artículo 4<sup>o</sup>, gírese al señor Chaves Campos la suma de ₡112<sup>00</sup> (ciento doce colones).

Artículo V<sup>o</sup>

En virtud de que se cumple en el día de hoy el período de tres meses de haber entrado al fondo de los fondos en bony, se acuerda:

AutORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE PUBLIQUE, CON LA BASE DE ₡350<sup>00</sup> (Trescientos cincuenta colones), UN AVISO DE REMATE EN EL DIARIO OFICIAL. EL DINERO NECESARIO PARA LA PUBLICACIÓN SE TOMARÁ DEL CAPÍTULO III<sup>o</sup>, ARTÍCULO 3<sup>o</sup>, "COMISIONES MUNICIPALES".

BASO DE QUE LA SECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DÉ DIFERITO BONO A LA QUE SE ADJUDICÓ AL ALMACÉN OTTO KOPPER LTD., PARA EL SUMINISTRO DE TABLOS DE CERÁMICA, EL EJECUTIVO MUNICIPAL QUEDA facultado PARA PUBLICAR EL AVISO RESPECTIVO, EN CONGLO A LAS FORTIDAS MILA CITADA.

#### ARTÍCULO VI-

EL SEÑOR CÍCERO GUILLEN NIETO, JEFE DE LA SECCIÓN MUNICIPAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN OFICIO N.º 4088-3 DE FECHA 11 DEL PRESENTE, FORMULA ALGUNAS PROSPECTIVAS RESPECTO AL CONTENIDO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE MATERIALES PERTENECIENTES A LA MUNICIPALIDAD; COMETIENDO A DISCUSIÓN EL ASUNTO, SE ACUERDA: EN CONGLO AL EJECUTIVO MUNICIPAL Y EN SU DEFECTO, AL SECRETARIO DE LA JEFATURA POLÍTICA SEÑOR FRANCISCO GONZALEZ CAMPOS, EL EMPLAZAMIENTO DE LO QUE EN LA REFERIDA COMUNICACIÓN SE INDICA:

#### ARTÍCULO VII<sup>o</sup>

CON EL OBJETO, DE QUE HAGUE PELEOZ QUE SE ENCARGARAN DE MACHETERAR LAS PLAZAS Y CALLES ADYACENTES, LO MISMO QUE DE LA LIMPIEZA DE LOS CÓMOES, QUÉSE AL EJECUTIVO MUNICIPAL LO NECESARIO DEL CAPÍTULO I, ARTÍCULO 10<sup>o</sup>, "LIMPIEZA DE PLAZAS Y CALLES PÚBLICAS".

#### ARTÍCULO VIII<sup>o</sup>

COMO ES DE URGENCIA REALIZAR ALGUNOS TRABAJOS DE ALBARNILERÍA EN VARIOS LUGARES DE EXCELENTE, SE ACUERDA: QUÉSE AL EJECUTIVO MUNICIPAL LO INDEFENSIBLE, EN CONGLO AL CAPÍTULO VII, ARTÍCULO 4<sup>o</sup>, "TRABAJOS DE CALLES INCLUIDAS, COMOS Y CEROS", PARA QUÉ REPARA MUELTOS QUE SON DE UN AGUA FRESHADA FUENTE A LA PULPERÍA DE DON FRANCISCO MELLADO; CONSTRUIR UNA ALCAZARRILLA EN LA ESPINA SITUADA EN EL LADO DE LA JEFATURA POLÍTICA, SEA FRENTE A LA CASA DEL SEÑOR DON FRANCISCO MELLADO, Y EN FRENTE DEL PUENTE SOBRE EL RÍO DUEBLO, PECAS POR LA CARRETERA QUE CONDUCE AL CLEMENTE, EN DIRECCIÓN ESTE-OESTE.

- Artículo IX -

Intervendrá como ésta la Corporación Municipal en que el pueblo presente un buen aspecto, y dada la circunstancia de que existen muchos desagües y orillas de colles que dejan mucho que desechar, se acuerda: Roque al señor Hernán Villegas, Caminos Cantonal, se envíe ordenara a los propietarios que se encuentren fuera del encoprente la limpieza de desagües, orillas, de calle y desague de vercar; ello desde luego, entendido que es una instancia que en forma atenta se le formula para que responda en los pendidos.

- Artículo X -

Para comisionar impresos perfectos a la medida de los intereses comunales, se acuerda: convocar a los empleados municipales para que asistan a la próxima sesión ordinaria que tendrá verificativo el primer domingo del mes de diciembre próximo a las once horas.

No habiendo más amitos que tratar, se levanta la sesión a las diecisiete horas.

Siguega

A. Guicciard F.